

1

2 Acta de la Sesión Ordinaria número noventa del 20 de enero del
3 año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de
4 Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con
5 cuarenta y tres minutos exactos, llevada de manera presencial
6 presidida por el **Presidente Municipal** Alejandro Arias Ramírez con
7 la asistencia de los **Regidores Propietarios:**, Alba Luisa Galeano
8 Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala ,Álvaro Loghan Jiménez
9 Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes:**
10 Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas, Emmanuel
11 Jiménez Cruz ,Karla Quesada Cordero y Vivian de los Ángeles
12 Fuentes Rojas(**Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate,
13 Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

14 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón
15 Palma(Sindica Suplente) , José Luis Espinoza Rojas(Sindico
16 Suplente)

17 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

18 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
19 Lcdo.Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad
20 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

21 **ORDEN DEL DÍA:**

22 **ARTICULO I.**

23 Comprobación del cuórum

24 **ARTICULO II**

25 Lectura y aprobación de Acta

26 ARTÍCULO III

27 Informe de Comisión

28 **ARTÍCULO IV**

29 Lectura de Correspondencia y acuerdos

30 ARTÍCULO V

31 Mociones

32 ARTÍCULO VI

33 Asuntos Trámites Urgentes.

34 ARTÍCULO VII

1 Informe del Alcalde Municipal

2 **ARTÍCULO VIII**

3 Cierre de Sesión

4 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

5 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a
6 las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

7 **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

8 **INCISO N°2:**

9 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
10 Ordinaria N°89-2026 del día martes 13 de enero del 2026.

11 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
12 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
13 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

14 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

17 **INCISO N°3:**

18 Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.

19 **ARTÍCULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

20 **INCISO N°4:**

21 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-003-2026 donde
22 remite el Reglamento de los Concejos de Distrito al Concejo
23 Municipal, con el fin de que sea para su conocimiento, discusión,
24 modificación y eventual aprobación.

25 Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo
26 municipal:

27 **ACUERDO N°1**

28 El Concejo Municipal acuerda remitir el Oficio MMO-AM-003-2026
29 suscrito por el Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
30 Es aprobado con cinco votos.

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **INCISO N°5:**

33 Se conoce Oficio MMO-AM-011-2026 suscrito por el Alcalde
34 Municipal el cual remite para conocimiento, análisis y aprobación

del Concejo Municipal la Modificación presupuestaria N°01correspondiente al período 2026.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°2

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria N.1-2026 de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN GENERAL		€9 326 043,77	
AUMENTOS GENERAL		€9 326 043,77	
SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.			
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€550 266,11	
0.01.05	Suplencias		€550 266,11
TOTALES:		€550 266,11	€550 266,11
Disminuciones: Se disminuyen los códigos presupuestarios 0.01.01 referente a remuneraciones de la administración por economías existentes, debido a traslado de la secretaria del alcalde como administradora del CECUDI, a partir del 21/01/2026 hasta el 13/02/20			
Aumentos: Se aumenta el Código presupuestario 0.01.05 referente a remuneraciones de la administración para cubrir las suplencias de la secretaria del alcalde, con el fin de cubrir las plazas que se encuentra con traslado interno al CECUDI a partir del 21/01/2026 hasta el 13/02/2026.			
SOLICITANTE: JOHNNY BADILLA SOTO			
PROGRAMA II - SERVICIO 01: ACUEDUCTOS E HIDRANES			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€4 345 459,32	
0.03.01	Retribución por años servidos	€552 757,69	
0.01.05	Suplencias		€4 898 217,01
TOTALES:		€4 898 217,01	€4 898 217,01
Disminuciones: Se disminuyen los códigos presupuestarios 0.01.01 - 0.03.01de las remuneraciones del servicio de Acueductos e Hidrantes por economías existentes, debido a la reubicación del peón del acueducto, que ocupa actualmente la plaza vacante en el servicio de Seguridad y vigilancia cantonal.			
Aumentos: Se aumenta el Código presupuestario 0.01.05 referente a remuneraciones del servicio de Acueductos e Hidrantes para cubrir la suplencia del peón del acueducto, para el periodo comprendido entre el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.			
SOLICITANTE: MARIELA QUIROS CAMPOS			
PROGRAMA II - SERVICIO 17: CECUDI			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€3 103 821,57	
0.03.01	Retribución por años servidos	€496 572,75	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€277 166,33	
0.01.05	Suplencias		€3 877 560,65
TOTALES:		€3 877 560,65	€3 877 560,65
Disminuciones: Se disminuyen los códigos presupuestarios 0.01.01 - 0.03.01 - 0.03.02 referente a remuneraciones del CECUDI por economías existentes, debido a permisos sin goce de salarios solicitados por la administradora del CECUDI que va desde el 01/01/2026 hasta el 13/02/2026 y del chofer de la buseta del CECUDI que va desde el 01/01/2026 hasta el 02/06/2026.			
Aumentos: Se aumenta el Código presupuestario 0.01.05 referente a remuneraciones del CECUDI para cubrir las suplencias de la encargada y del Chofer de la Buseta del CECUDI, con el fin de cubrir las plazas que se encuentran con permisos sin goce de salario hasta el 13/02/2026 y el 02/06/2026 respectivamente.			

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

1- De la Empresa Curso San José se conoce nota en la cual remite la información acerca de los cursos virtuales sobre GESTIÓN DE BODEGAS Y MANEJO DE INVENTARIO, Fecha: lunes 26 de

- 1 enero; 2 y 9 de febrero de 2026 Horario: 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
2 Duración: 6 horas Inversión: ¢56.100,00 por persona (IVA
3 Incluido) Incluye: Material del curso Digital, Certificado de
4 Participación Digital
- 5 2- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
6 comunica a la Municipalidad de Montes de Oro la solicitud de no
7 afectación por impuestos en bienes inmuebles, así como por
8 tasas y contribuciones fiscales y municipales, fundamentada en
9 la normativa vigente. La gestión es presentada por el director
10 ejecutivo interino y el Gerente Administrativo Financiero interino
11 de INFICOOP, quienes actúan como representantes legales de la
12 institución. La solicitud se ampara específicamente en la ley
13 N°4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, en su artículo 158, el
14 cual establece la exención total del INFOCOOP respecto a
15 impuestos, tasas, derechos de registro y contribuciones fiscales
16 y municipales que graven sus bienes, rentas o actos jurídicos. Así
17 mismo, se hace referencia a criterios jurídicos recientes emitidos
18 en el año 2004 por la Procuraduría General de la República, en
19 los cuales se reafirma que el INFOCOOP se encuentra legalmente
20 exento del pago de impuestos sobre bienes inmuebles y que para
21 hacer efectivo dicho beneficio, corresponde realizar el trámite
22 administrativo ante la municipalidad respectiva.
- 23 3- Se informa a la Municipalidad de Montes de Oro que la Junta
24 Directiva del Concejo de la Persona Joven, en sesión ordinaria
25 N°001-2026 celebrada el 13 de enero de 2026 N°04, mediante el
26 cual se aprobó la transferencia de recurso al Vomite de la Persona
27 Joven de Montes de Oro para la ejecución de proyecto de
28 Recuperación de Oportunidades, Gestión Comunal Y Derecho a
29 la Ciudadanía, para la Residencia, el Emprendimiento y la Salud
30 Mental de Montes de Oro. Dicho proyecto será financiado por
31 recursos asignados por el Concejo Nacional de la Política Pública
32 de la Persona Joven, por un monto total de 2.338.705,00. El
33 acuerdo fue aprobado en firme, con siete votos a favor, sin votos
34 en contra ni abstenciones, y se dispuso la notificación

- 1 correspondiente a las instancias involucradas, incluidas la
2 Municipalidad de Montes de Oro.
- 3 4- Se informa que el Concejo Municipal de Poas, en sesión ordinaria
4 N°128-2026 celebrada el 13 de enero de 2026. Adopto el Acuerdo
5 N°113-01-2026. Mediante el cual conoció el oficio remitido por la
6 Municipalidad de Naranjo relacionado con la promoción de un
7 proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles para la gestión
8 de residuos sólidos, basados en un modelo de infraestructura con
9 planta de reciclaje. El Concejo Municipal de Poas manifestó su
10 interés en la iniciativa presentada y acordó expresar su
11 disposición para analizar la propuesta, así como mantener la
12 coordinación interinstitucional correspondiente con la
13 Municipalidad de Naranjo, dejando constancia de que el acuerdo
14 fue aprobado de forma unánime y definitiva
- 15 5- Se informa al Concejo Municipal que la Contraloría General de la
16 República remitió el calendario detallado para la presentación de
17 documentos presupuestarios correspondientes al ejercicio
18 económico 2026 por parte de los Gobiernos Locales. Dichos
19 plazos se fundamentan en las Normas Técnicas sobre
20 Presupuesto Público N-1-20212-DC-DFOE, con el fin de
21 estandarizar los tiempos de gestión y garantizar la eficiencia del
22 ciclo presupuestario.
- 23 6- - El alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el informe de
24 la Comisión Especial de Becas, el informe se elabora en el marco
25 del subconvenio vigente entre la Universidad San Marcos,
26 Compañía Ríos Minerales S.A y Municipalidad de Montes de Oro
27 el cual explica el proceso de selección de las personas
28 beneficiarias de las becas incluyendo: criterios aplicados, etapas
29 de procedimientos y participación de las partes involucradas. El
30 objetivo es garantizar la transparencia y mantener informado al
31 Concejo Municipal sobre la correcta ejecución del programa de
32 apoyo educativo.

33 **Deliberación:**

1 La Regidora Vivian Fuentes Rojas manifiesta que desea dejar
2 constancia de que no participó en dicha Comisión, por cuanto no fue
3 nombrada.

4 El Alcalde Municipal expone: el proceso que se llevó a cabo, aclaro
5 que ni su persona ni la Vicealcaldesa Municipal participamos en las
6 entrevistas, con el fin de evitar interpretaciones o comentarios
7 negativos. Indica que los miembros del Comité pueden referirse al
8 desarrollo del proceso de entrevistas. No obstante, solicita al Comité
9 lo de la integración de la Regidora Vivian Fuentes.

10 La Regidora Lorena Barrantes Porras señala que un postulante le
11 indicó no haber recibido respuesta sobre su participación; considera
12 conveniente que todos los postulantes reciban una notificación por
13 correo electrónico.

14 El Regidor Luis Montoya Ayala indica que, de acuerdo con el informe
15 presentado por la Comisión, se echan de menos algunos elementos,
16 tales como: cantidad total de postulantes, número de entrevistas
17 realizadas y nombres de las personas seleccionadas.

18 El Regidor Emmanuel Jiménez Cruz informa que se recibieron 258
19 postulaciones, de las cuales 162 fueron convocadas a entrevista,
20 realizándose 135. Añade que las personas seleccionadas fueron dos
21 jóvenes uno de Santa Rosa y una joven del Palmar.

22 La Funcionaria Juanita Villalobos Arguedas manifiesta que el
23 proceso de selección fue complejo y que la intención es considerar a
24 los 11 postulantes que cumplieron requisitos, para ser tomados en
25 cuenta en becas gestionadas en coordinación con la funcionaria
26 Jaqueline y la Universidad San Marcos; así como valorar a otros
27 postulantes para cursos de computación.

28 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro consulta si la
29 Municipalidad cuenta con convenios con otras universidades, y
30 señala la importancia de informar dicha posibilidad a los demás
31 postulantes.

32 El Alcalde Municipal responde que sí existen convenios con la
33 Universidad San José y la Universidad Castro Carazo y que dicha
34 información fue comunicada a los postulantes.

1 **7-** De la Asamblea Legislativa se conoce nota en el cual solicita el
2 criterio de Ley según Expediente N.º25.303 **“APROBACIÓN DE LA**
3 **ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO**
4 **AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO**
5 **AMBIENTE (PTAPMA)** se le agradece evacuar la consulta en el plazo
6 de ocho días hábiles que vence el 27 de enero y de ser posible, enviar
7 el criterio de forma digital

8 **ENTERADOS**

9 **ARTÍCULO V-MOCIONES**

10 **INCISO N°7:**

11 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIO**
12 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, LOGHAN**
13 **JIMÉNEZ CASTRO y LORENA BARRANTES PORRAS.**

14 **ASUNTO: Solicitud de copia de convenios de cooperación e**
15 **informe de resultados**

16 **CONSIDERANDO**

17 Que los suscritos, ambos **Regidores Municipales**, en uso de las
18 facultades que le confiere, presentamos la siguiente moción.

19 1. Que es deber del Concejo Municipal ejercer su función de
20 fiscalización sobre la gestión administrativa de la Municipalidad de
21 Montes de Oro, conforme a lo establecido en el Código Municipal.

22 2. Que la transparencia y el acceso oportuno a la información
23 permiten al Concejo valorar el alcance, impacto y resultados de los
24 convenios de cooperación suscritos por la Administración Municipal.

25 3. Que se tiene conocimiento de la existencia de convenios de
26 cooperación entre la Municipalidad de Puntarenas y la
27 Municipalidad de San Ramón, en los cuales participa.

28 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

29 Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que remita
30 al Concejo Municipal:

31 a) Copia íntegra de los convenios de cooperación suscritos entre la
32 Municipalidad de Puntarenas y la Municipalidad de San Ramón, en
33 los cuales haya participado o tenga relación la Municipalidad de
34 Montes de Oro.

- 1 b) Un informe detallado y consolidado de los trabajos, proyectos,
2 acciones o gestiones realizadas en el marco de dichos convenios,
3 especificando los resultados generados por ambas municipalidades,
4 correspondientes al período comprendido del 01 de mayo de 2024 a
5 la fecha.
- 6 c- Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal cuente con
7 información clara, completa y actualizada para el ejercicio de sus
8 funciones.
- 9 d- Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
10 definitivamente aprobada.

11 Atentamente:

12 Álvaro Loghan Jiménez Castro	Lorena Barrantes Porras
13 Regidor propietario	Regidor Propietario

14 **Acogida por los regidores:**

15 Andry Morales Rodríguez
16 Luis Montoya Ayala
17 Adonay Jiménez Salas

18 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**
19 **municipales.**

20 **ACUERDO N°4:**

21 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
22 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
23 **por los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena**
24 **Barrantes Porras y acogida por los regidores: Luis Francisco**
25 **Montoya Ayala, Andry Morales Rodríguez y Adonay Jiménez**
26 **Salas de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
27 **definitiva con cinco votos a favor.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°5:**

30 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar
31 respetuosamente a la Administración Municipal que remita al
32 Concejo Municipal:

- 1 a) Copia íntegra de los convenios de cooperación suscritos entre la
2 Municipalidad de Puntarenas y la Municipalidad de San Ramón, en
3 los cuales haya participado o tenga relación la Municipalidad de
4 Montes de Oro.
- 5 b) Un informe detallado y consolidado de los trabajos, proyectos,
6 acciones o gestiones realizadas en el marco de dichos convenios,
7 especificando los resultados generados por ambas municipalidades,
8 correspondientes al período comprendido del 01 de mayo de 2024 a
9 la fecha.
- 10 c- Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal cuente con
11 información clara, completa y actualizada para el ejercicio de sus
12 funciones.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **INCISO N°8:**

16 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIO**
17 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, LOGHAN**
18 **JIMÉNEZ CASTRO, LORENA BARRANTES PORRAS, LUIS**
19 **MONTOYA AYALA.**

20 **ASUNTO: Convocatoria al auditor municipal.**

21 **CONSIDERANDO**

22 Que los suscritos, Regidores **Municipales**, en uso de las facultades
23 que le confiere.

24 **CONSIDERANDO:**

- 25 1. Que el Auditor Municipal remitió al Concejo Municipal, el pasado
26 30 de diciembre, el proyecto del Reglamento de Organización y
27 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
28 Montes de Oro (ROFAI).
- 29 2. Que dicho proyecto tiene como finalidad el estudio, actualización
30 y adecuación de la normativa interna relacionada con la Auditoría
31 Interna.
- 32 3. Que el proyecto verifica su conformidad con la normativa externa
33 aplicable, incluyendo la Ley General de Control Interno, la Ley
34 Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley contra la

- 1 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el
2 Código Municipal y normativa emitida por la Contraloría General de
3 la República.
- 4 4. Que para su elaboración se tomaron como referencia reglamentos
5 de similar naturaleza emitidos por diversas municipalidades del país
6 y por la Contraloría General de la República.
- 7 5. Que es fundamental que el Concejo Municipal conozca y analice
8 el contenido del proyecto antes de su eventual aprobación.

9 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

- 10 1- Convocar al Auditor Municipal a una sesión extraordinaria del
11 Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 22 de enero, con el
12 fin de que exponga y explique de manera detallada el contenido
13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la
14 Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro
15 (ROFAI), así como los fundamentos técnicos y normativos que
16 sustentan dicha propuesta, para conocimiento y análisis del
17 Concejo en pleno.
- 18 2- Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
19 definitivamente aprobada.

20 Atentamente:

21 Álvaro Loghan Jiménez Castro	Lorena Barrantes Porras
22 Regidor propietario	Regidor Propietario
23 Luis Montoya Ayala	
24 Regidor Propietario	

25 **Acogida por el Regidor: Andrik Morales Rodríguez**

26 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**
27 **municipales.**

28 **ACUERDO N°6:**

29 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
30 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
31 **por los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro, Lorena**
32 **Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala y acogida por**
33 **el regidor: Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**

1 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
2 **favor.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **ACUERDO N°7:**

5 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda convocar al Auditor
6 Municipal -Lcdo. Emerson Mora Aguirre a la sesión extraordinaria,
7 que dicho Órgano Colegiado celebrará el jueves 22 de enero del 2026
8 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones de esta
9 Municipalidad; con el fin de que exponga y explique de manera
10 detallada el contenido del Reglamento de Organización y
11 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
12 Montes de Oro (ROFAI), así como los fundamentos técnicos y
13 normativos que sustentan dicha propuesta, para conocimiento y
14 análisis del Concejo en pleno.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°9:**

18 **MOCIÓN: SOLICITUD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL Y**
19 **VERIFICACIÓN DE PERMISOS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRA**
20 **EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO**

21 **CONSIDERANDO**

22 1. Que es competencia de la Municipalidad velar por el ordenamiento
23 territorial, la protección del ambiente, la seguridad de las personas
24 y el cumplimiento de la normativa vigente en materia constructiva y
25 ambiental dentro del cantón, en atención a los intereses locales
26 reconocidos como facultad en el artículo 169 de la Constitución
27 Política.

28 2. Que de conformidad con el Código Municipal (Ley N.º 7794),
29 corresponde a los gobiernos locales ejercer labores de inspección,
30 control y fiscalización sobre las actividades que se desarrollan en su
31 jurisdicción, siendo responsabilidad de la persona titular de la
32 alcaldía, en su calidad de administradora general y jefatura de las
33 dependencias municipales, garantizar la organización, el

- 1 funcionamiento, la coordinación y el cumplimiento de los acuerdos
2 municipales, así como de las leyes y reglamentos aplicables.
- 3 3. Que la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N.º 7554)así como la
4 normativa emitida por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental
5 (SETENA), establece la obligatoriedad de contar con viabilidad
6 ambiental previa para proyectos que impliquen movimientos de
7 tierra significativos o alteraciones del entorno natural.
- 8 4. Que el Reglamento General sobre los Procedimientos de
9 Evaluación de Impacto Ambiental y la normativa municipal vigente
10 exigen la obtención de permisos municipales, ambientales y demás
11 autorizaciones antes de iniciar obras de este tipo.
- 12 5. Que, cuando corresponda de conformidad con la Ley de
13 Construcciones (Ley N.º 833), así como el Reglamento de
14 Construcciones, toda obra que implique movimientos de tierra debe
15 contar con los permisos municipales correspondientes y ajustarse a
16 las disposiciones técnicas y urbanísticas vigentes.
- 17 6. Que la Ley Forestal (Ley N.º 7575), en sus artículos 19 y 20, regula
18 la tala de árboles y establece que esta requiere autorización previa
19 de la autoridad competente, especialmente cuando se trate de áreas
20 forestales, de protección o de impacto ambiental relevante.
- 21 7. Que se han recibido múltiples denuncias por parte de vecinos del
22 cantón, las cuales han sido comunicadas tanto a este regidor como
23 a la Junta Vial Cantonal, relacionadas con la realización de
24 movimientos de tierra de gran magnitud, presuntamente sin contar
25 con los permisos correspondientes.
- 26 8. Que dichas situaciones se reportan específicamente en las
27 siguientes localidades del cantón de Montes de Oro:
- 28 - Comunidad de Zagala. 1.5 kilómetros al norte de la entrada larga
29 a zagala.
 - 30 - Comunidad de Miramar, específicamente en el sector de dos
31 Puentes ubicados aguas arriba.
 - 32 - Comunidad de Palmital, antes el cruce de bajo caliente.
- 33 9. Que, ante la magnitud de los trabajos denunciados, resulta
34 indispensable verificar si dichas actividades cuentan con permisos

1 municipales, viabilidad ambiental otorgada por SETENA y el
2 cumplimiento integral de la normativa ambiental, urbanística, vial y
3 de gestión del riesgo vigente en Costa Rica.

4 10. Que la falta de control oportuno sobre este tipo de actividades
5 puede generar afectaciones ambientales, riesgos para la
6 infraestructura pública y privada, así como impactos negativos en
7 caminos cantonales, cursos de agua y comunidades cercanas.

8 POR TANTO, SE MOCIONA:

9 1. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de los
10 departamentos competentes, se realice inspecciones de campo de
11 forma prioritaria en las comunidades de Zagala, Miramar (sector de
12 los dos puentes indicados) Palmital y 25 metros norte de la entrada
13 del Guapinol.

14 2. Requerir un informe técnico detallado que indique si los
15 movimientos de tierra cuentan con permisos municipales, viabilidad
16 ambiental de SETENA, cumplimiento de la normativa vigente y
17 posibles afectaciones detectadas según corresponda.

18 3. Instar a la Administración Municipal para que, en caso de
19 detectarse incumplimientos, se proceda conforme a derecho
20 mediante notificaciones, medidas cautelares, suspensiones o
21 denuncias ante las instancias competentes.

22 4. Remitir copia del informe resultante al Concejo Municipal, a la
23 Junta Vial Cantonal y a este regidor para su debido seguimiento.

24 5. Instar a que estas acciones se realicen a la mayor brevedad
25 posible, en atención a las denuncias vecinales recibidas y al interés
26 público involucrado.

27 d- Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
28 definitivamente aprobada.

29 Atentamente:

30 Álvaro Loghan Jiménez Castro

31 Regidor propietario

32 **Acogida por los Regidores:**

33 Lorena Barrantes Porras

1 Luis F.Montoya Ayala
2 Andry Morales Rodríguez

3 **ACUERDO N°8:**

4 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
5 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
6 **por los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y acogida por**
7 **los regidores: Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya**
8 **Ayala y Andry Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**
9 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
10 **favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°9:**

13 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la
14 Administración Municipal que, por medio de los departamentos
15 competentes, se realice inspecciones de campo de forma prioritaria
16 en las comunidades de Zagala, Miramar (sector de los dos puentes
17 indicados) Palmital y 25 metros norte de la entrada del Guapinol.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°10:**

21 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar un informe
22 técnico detallado que indique si los movimientos de tierra cuentan
23 con permisos municipales, viabilidad ambiental de SETENA,
24 cumplimiento de la normativa vigente y posibles afectaciones
25 detectadas según corresponda.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°11:**

29 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda instar a la
30 Administración Municipal para que, en caso de detectarse
31 incumplimientos, se proceda conforme a derecho mediante
32 notificaciones, medidas cautelares, suspensiones o denuncias ante
33 las instancias competentes.

34 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°12:**

3 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda remitir copia del
4 informe resultante al Concejo Municipal, a la Junta Vial Cantonal y
5 al regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro para su debido
6 seguimiento.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°13:**

10 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda instar a que estas
11 acciones se realicen a la mayor brevedad posible, en atención a las
12 denuncias vecinales recibidas y al interés público involucrado.

13 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ARTÍCULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

16 **INCISO N°10:**

17 La Regidora Lorena Barrantes Porras agradece a la Administración
18 por el asfaltado en la Zona Norte.

19 El Sindico Manuel Ocampo se alegra mucho por el arreglo del camino
20 en la Zona Norte, además pregunta acerca del proyecto con el INDER
21 sobre el asfaltado Laguna-Palmital.

22 El señor Alcalde Municipal informa que el depósito del INDER se
23 encuentra prácticamente finalizado. Asimismo, señala que el cartel
24 licitatorio está en trámite, debido a que el ingeniero de la Unidad
25 Técnica se encuentra actualmente incapacitado. No obstante, indica
26 que el próximo lunes se reintegrará a sus labores, por lo que se prevé
27 que el cartel pueda ser publicado a partir de esa fecha.

28 El Regidor Adonay Jiménez agradece a la Junta Vial Cantonal y a la
29 Administración por el asfaltado de la Zona Norte.

30 El Regidor Andrik Morales Rodríguez expresa su agradecimiento por
31 el arreglo realizado en los caminos de Isla y Sabana. Asimismo,
32 consulta acerca de la implementación de cámaras de seguridad para
33 la Isla.

1 El Alcalde Municipal responde que la iniciativa es que se adopte un
2 acuerdo mediante la presentación de una moción, y que se coordine
3 con el funcionario Gustavo Torres. Indica además que se contempla
4 la colocación de dos cámaras durante el presente año en la Isla, y
5 posteriormente extender el proyecto a otras zonas del cantón.
6 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro consulta al Alcalde
7 Municipal sobre el avance de los proyectos del Anfiteatro y del
8 Polideportivo de Santa Rosa.
9 El Alcalde Municipal informa que el proyecto del Anfiteatro debe
10 proceder a subirlo a la plataforma SICOOP, considerando que los
11 planos ya se encuentran finalizados, y agradece al arquitecto Ricardo
12 Ramírez por su apoyo en el diseño del proyecto.
13 Respecto al Polideportivo de Santa Rosa, señala que mañana se
14 realizará una reunión con el ICODER para atender las observaciones
15 al diseño; una vez concluido este proceso, se procederá con la firma
16 correspondiente y el traslado del proyecto al INDER.
17 El Regidor Luis Montoya Ayala consulta sobre el nombramiento de
18 la representación del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes,
19 indicando que, si bien ya fue designada, se encuentra pendiente la
20 juramentación, lo cual impide que el Comité sesione por falta de
21 cuórum estructural.
22 El Presidente Municipal, Alejandro Arias Ramírez, responde que la
23 persona nombrada comunicó vía WhatsApp a la Secretaría del
24 Concejo que se encuentra incapacitada, y que remitirá la nota formal
25 al correo del Concejo Municipal. Señala que este tema deberá ser
26 analizado, valorando la posibilidad de realizar la juramentación de
27 manera virtual.
28 **ARTÍCULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**
29 **INCISO N° 11:**
30 **Se omite este artículo.**
31 **ENTERADOS**
32 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**
33 **INCISO N° 12:**
34 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez**
35 **levanta la sesión al ser las Diecinueve horas y Treinta y dos**
36 **minutos**
37 **exactos.....UL.....**
38
39 **Juanita Villalobos Arguedas Alejandro Arias Ramírez**
40 **Secretaria Municipal Presidente Municipal**